



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°14.439.-

Monte Patria, 10 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZA**, al funcionario Sergio Velásquez Marín Rut [REDACTED], Apoyo a Encargado Comunal Registro Social de Hogares, contrata grado 17 administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **08/09/2018** (01 viatico 40%): Aplicación formulario de Registro Social de Hogares en los sectores de El Macano, Tulahuén, Chañaral de Carén, Lomitas de Carén, Pedregal, Chaguaral Alto, Chilecito, Panguessillo, Flor del Valle y Juntas.-
 - 01 Viatico al 40% \$ 18.080.-
2. **INPUTESE**, el gasto de \$18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria 215.21.02.004.006.011 "Social Comisión de Servicio en el País", área de gestión 1.1.1. del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cornejo Gomez



ALCALDE
Camilo Osvaldo Espinoza

CVOE/DCA/CUB/bgg

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Secretaria Municipal
- Archivo Social